

ORD.: N° 06/ 1921

ANT.: Oficio Reservado N° 000406 de fecha 17 de julio de 2020 del Superintendente de Educación Superior.

MAT.: Informa materia requerida en el antecedente.

SANTIAGO, 29 de julio de 2020.

DE: JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A: JORGE AVILÉS BARROS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Junto con saludar, en el marco de su solicitud efectuada mediante el oficio del antecedente, que remitió el Plan de Recuperación de la Universidad Pedro de Valdivia (en adelante, "el Plan"), para informe de esta cartera de Estado en virtud de lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la ley N° 20.800, señalo lo siguiente, luego de revisado el Plan en cuestión:


- El Plan presenta, de forma consistente, un conjunto de acciones que se enmarcan en el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2024, las cuales constituyen la base sobre la cual se proyecta el quehacer de la Universidad Pedro de Valdivia (UPV). Entre otras, destacan:
 - o La futura incorporación de nuevos socios, entre los que se cuentan los actuales miembros del Directorio, el Rector, Vicerrectores, Decanos, y egresados con trayectoria destacada, entre otros.
 - o Una significativa disminución de costos, los que, de acuerdo con la institución, se están rebajando en un 25%, merced a una reestructuración de las unidades académica y de administración y finanzas. Esta disminución se sustenta en: una reorganización de las facultades y escuelas, lo que significa contar con 3 facultades en reemplazo de las 8 anteriores (Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, y Facultad de Ciencias Agropecuarias), a las que se suman 2 Escuelas (Escuela de Ingeniería y Escuela de Educación); una optimización de la gestión académica, que contempla diversas acciones, entre las que se cuentan el mayor número de horas lectivas que los académicos regulares de la institución deberán impartir, así como la eliminación de bonos de eficiencia; y una optimización de la gestión del área de administración y finanzas, que considera un ajuste en los costos y

- gastos, un plan de ajuste de rentas (mayor para rentas más altas) y una disminución de personal.
- o Un aumento en los ingresos, explicado por un incremento en la oferta de programas especiales de pregrado, posgrados y programas de educación continua; un aumento en la matrícula de programas de pregrado actualmente ofertados; un aumento en la matrícula de nuevos programas de pregrado; y un incremento en la tasa de retención de los estudiantes, entre otros factores.
 - o El fortalecimiento financiero de la institución, explicado, entre otros factores, por: un aporte de capital de \$1.000 millones, realizado a fines del año pasado; una futura extinción de la deuda con empresas relacionadas por un monto de \$3.825 millones; el acceso al crédito FOGAPE por \$2.000 millones; y el acceso a valores de arriendos en condiciones preferentes.
- Con todo, es necesario hacer ver que en el Plan se presentan dos escenarios posibles: uno que considera la acreditación institucional y otro que no, los cuales no difieren significativamente en las cifras agregadas de matrícula de estudiantes. Lo anterior, si bien puede obedecer a una proyección conservadora realizada por la institución, debiese haber incorporado el hecho de que, de no obtenerse la acreditación institucional, la casa de estudios deberá someterse al proceso de supervisión llevado por el Consejo Nacional de Educación (CNED). En este sentido, se debe analizar con detalle el alcance de las propuestas de incremento en la matrícula producto de la apertura progresiva de carreras nuevas y de programas académicos de educación continua, por cuanto podrían requerir de una autorización especial por parte del CNED, en el caso de que no se obtenga la acreditación institucional, y también porque parece conveniente no desviar los esfuerzos de las autoridades institucionales en la consolidación de la actual oferta académica de pregrado.
- El Plan no detalla el conjunto de acciones a implementar por parte de la UPV para alcanzar la acreditación institucional. Si bien se comprende que las acciones detalladas en el Plan tienen como objetivo claro la sustentabilidad de la UPV, hubiera sido deseable una mayor precisión respecto de las acciones concretas que permitirán a la Universidad hacerse cargo de las observaciones formuladas por la Comisión Nacional de Acreditación. No obstante, la institución declara de la mayor relevancia la obtención de la acreditación institucional, en orden a poder desarrollar los cambios esenciales que requiere para su continuidad, con mayores estándares de calidad, y renovados compromisos con su comunidad.

En suma, el Plan presentado da cuenta de una serie de medidas profundas, las que se justifican plenamente a la luz de la situación actual de la institución, y que, a su vez, permiten avizorar una mejora ostensible en la sustentabilidad de la UPV, en la medida que dicho Plan sea correctamente ejecutado.

Considerando lo anterior, téngase por remitido el informe favorable del Plan de Recuperación de la Universidad Pedro de Valdivia, presentado a la Superintendencia de Educación Superior por dicha casa de estudios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Juan Eduardo Vargas Duhart
JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
Subsecretario de Educación Superior

FBA/CCC/JRE

Distribución:

- Superintendencia de Educación Superior.
 - División de Educación Universitaria, Subesup.
 - Departamento Jurídico Subesup.
- SGD N° 23.122-2020